

20/04/1943

C O N T R A T O . -

Celebrado entre los SRS.LARCO HERRERA HERMANOS EN LIQUIDACION, de la Hda."Chiclín" y el Sr. ALEJANDRO SALCEDO SALAZAR, de Chiclayo, sobre la venta exclusiva por parte del segundo en el Departamento de Lambayeque, de los productos alimenticios "CHICLIN".-

- 1°) -Los Srs.Larco Herrera Hnos.se comprometen a vender sus productos comestibles "CHICLIN" en el Departamento de Lambayeque exclusivamente al Sr.Alejandro Salcedo Salazar, quien se encargará de su venta y distribución en esa zona.-
- 2°) -Los Srs.Larco Herrera Hnos.no atenderán directamente ningún pedido que se les haga del Departamento de Lambayeque, que no sea por intermedio del Sr.Alejandro Salcedo Salazar.
- 3°) -El Sr.Alejandro Salcedo Salazar se compromete a adquirir productos comestibles "Chiclín" a los Srs.Larco Herrera Hnos. en las siguientes proporciones iniciales mínimas:

Primeras dos semanas por valor de S/.1,000.00 cada una
Segundas dos semanas por valor de S/.1,500.00 cada una
y a partir del 1°de Junio de 1943, S/.2,000.00 semanales como mínimo.-
- 4°) -Todos los productos serán pagados al contado, contra entrega, encargándose los Srs.Larco Herrera Hnos.de su transporte a Chiclayo, en las fechas que oportunamente se acuerde por ambas partes; facturándose los productos con un recargo del 15% (Quince por ciento) sobre el precio de nuestra lista oficial vigente.
- 5°) -Cualquier modificación de precio de la lista de productos, será comunicada con la debida anticipación al Sr.Alejandro Salcedo Salazar.
- 6°) -La duración del presente contrato será de un año a partir de la fecha.
- 7°) -Al vencimiento del presente contrato, y para los efectos de su renovación, ambas partes se pondrán nuevamente de acuerdo sobre las nuevas condiciones que regirán en él.
- 8°) -Al vencerse el presente contrato y si se presentasen nuevos postores, los Srs.Larco Herrera Hnos.concederán la preferencia al Sr. Alejandro Salcedo Salazar en igualdad de condiciones.
- 9°) -Los productos serán entregados por los Srs.Larco Herrera Hnos. en perfectas condiciones para el expendio al mercado, quedando convenido que son de riesgo del Sr.Alejandro Salcedo Salazar, la adecuada y buena conservación de los productos, debiendo ceñirse a las instrucciones que sobre el particular ofrecerá nuestro personal técnico.-
- 10°) -Cualquier reclamo sobre la calidad y estado de los productos entregados al Sr.Alejandro Salcedo Salazar, deberá hacerse dentro de las 12 (doce) horas de recibidos los artículos.
- 11°) -Si por convenir a los intereses del Sr.A.Salcedo Salazar, él desea encargarse del transporte de los productos, éstos serían facturados al precio de la lista oficial en vigencia, puestos en Chiclín; siendo entendido que el interesado se encargará de traer los envases respectivos para el embalaje de los productos alimenticios.-

(Continúa a la página siguiente.-)

[Handwritten signature]

AA-HCH-1.4
Co. 13
Do. 215
Fs. 3



CONTINUACION DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LOS SRS. LARCO HERRERA HROS. EN LIQUIDACION Y EL SR. ALEJANDRO SALCEDO SALAZAR.....

12°) -Cualquier diferencia en la interpretación ó cumplimiento de éste contrato, casos de fuerza mayor, etc., se someterán a la Cámara de Comercio y Agricultura de Trujillo, si las partes contratantes no llegan a ponerse de acuerdo.- El fallo de la Cámara de Comercio y Agricultura será inapelable.-

Firmado en triplicado en la Hda. Chiclin, á 20 de Abril de 1943

p. Larco Herrera Hermanos en Liquidación

[Handwritten signature]

.....
Gerente.

[Handwritten signature]

.....
Alejandro Salcedo Salazar.

CAS/-



LISTA DE PRECIOS VIGENTE DE LOS PRODUCTOS "CHICLIN".-CONTRATO SR.A.SALCEDO S.

ARTICULOS .-	Puesto en Chiclin.-		Puesto en Chiclayo con recargo 15%	
	S/.		S/.	
Codeghine	3.00	Kg.	3.45	Kg.
Costillas de chanco ahumadas	1.50	"	1.75	"
Chicharron de prensa especial	4.00	"	4.60	"
Galantina de lengua	4.00	"	4.60	"
Jamonada	3.80	"	4.40	"
Jamón cocido de pierna sin hueso	6.50	"	7.50	"
Jamón cocido de brazo sin hueso	6.00	"	6.90	"
Lenguas ahumadas	4.00	"	4.60	"
Lomo ahumado sin hueso	4.50	"	5.20	"
Lomo ahumado con hueso	3.50	"	4.05	"
Lyona	3.80	"	4.40	"
Jamón de lomo cocido sin hueso.....	5.00	"	5.75	"
Mantena pura de chanco	1.80	"	2.10	"
Mondiola	5.00	"	5.75	"
Mortadela especial	3.80	"	4.40	"
Mortadela de primera	3.60	"	4.15	"
Mortadela de segunda	2.00	"	2.30	"
Panceta enrollada	4.00	"	4.60	"
Pathé	3.50	"	4.05	"
Queso de chanco de segunda	2.00	"	2.30	"
Queso de chanco especial (Testa)	3.40	"	3.90	"
Salchichón especial	3.50	"	4.05	"
Salchicha colorada, tipo Huacho	1.70	"	1.95	"
" Italiana	3.00	"	3.45	"
" Blanca	2.50	"	2.90	"
" Cocktail	3.50	"	4.05	"
" Frankfurt	2.80	"	3.25	"
" Oxford	3.50	"	4.05	"
Tocino fresco salado	3.30	"	3.80	"
" ahumado	4.20	"	4.85	"
Zampone	3.50	"	4.05	"

Hda. Chiclin, 20 de Abril de 1943.-

CAS/.-

